

DE DEEC, Just.
"Domingo Savio"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 27 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 2347/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA.- DIRECCIÓN DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 168 el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, ha efectuado una presentación solicitando la reestructura del Cargo de Coordinador de E.G.B. 3 de 1° Categoría en un Cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario, turno mañana;

Que a fojas 169, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la apertura del cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría implica diferencia de puntos con respecto al cargo de Coordinador de E.G.B. 3, subsidiado al 100% por el Estado Provincial y sugiere que la Institución se haga cargo de dicha diferencia;

Que a fojas 170 el Departamento Subsidios y Rendiciones informa el porcentaje de subsidio estatal para el Cargo de Asesor Pedagógico, de Primera Categoría, con el fin de dar cumplimiento a la condición mencionada en el considerando precedente;

Que a fojas 177 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que, en conclusión, la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias adicionales para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de la diferencia producida por la reestructura mencionada;

Que mediante la Resolución N° 1390/18 de este Ministerio, obrante a foja 78/79, se autorizó la creación del un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario, estableciendo además, que la referida Institución debería hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demandara dicha implementación;

Que a fojas 179 el Representante Legal del Instituto Domingo Savio, Emiliano FERNANDEZ, solicita la baja del Cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría no subvencionado, por encontrarse vacante desde su creación;

Que a fojas 183 la Dirección de Educación de Gestión Privada propone asignar un aporte estatal del 86,829 % al Cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría, autorizado sin erogación presupuestaria mediante la Resolución N° 1390/18 de este Ministerio, dado que el mismo se encuentra vacante desde su creación;

Que asimismo, dicha Dirección comunica que la citada Institución Educativa ha realizado las correspondientes solicitudes en tiempo y forma y cumple con los requisitos

//-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-
establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que a fojas 172 obra la intervención de la Señora Directora General de Educación Secundaria, Profesora María Gabriela MAYORAL, manifestando que considera pertinente la solicitud de reestructuración, entendiéndose que la misma da respuesta efectiva a una necesidad institucional;

Que a fojas 173 el Licenciado Guillermo P. GONZALEZ, Coordinador de Área II, Zona Centro, ha tomado intervención considerando oportuno y necesario autorizar la reestructuración del mencionado cargo, atento a que en la actualidad no cuenta con un perfil de tales características que acompañe la propuesta educativa del Instituto;

Que a fojas 177 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considérase autorizada, a partir del 26 de abril del 2021, la baja de un (1) Cargo de Coordinador de E.G.B. 3 de 1° Categoría, en el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA.

Artículo 2°.- Asignase al INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, un aporte estatal del 86,829 % destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes al Cargo de Asesor Pedagógico de 1° Categoría, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Artículo 3°.- Déjase establecido que la Institución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la diferencia de aporte producida por la asignación parcial a que hace referencia el artículo 2°.

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "DOMINGO
//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//3.-
SAVIO" será supervisado pedagógicamente por la Coordinación Zona Centro Área II de Nivel Secundario, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

Artículo 5°.- Establécese que el INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA, deberá mantener actualizada la "Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "DOMINGO SAVIO" de la ciudad de SANTA ROSA y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
AAGB/ves.-

0667

/21.-



Lic. PABLO DANIEL MALCIONE
MINISTRO DE EDUCACION